



Dirección Metropolitana de Santiago

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **3998**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.2.01.006**

SANTIAGO, 11 AGO. 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.2.01.006** ubicado en **Los Cerezos N° 920 Pob. Pedro A. Cerda** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **26/07/10** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Filtración subterránea en sala muda**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Sociedad Argon Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Sociedad Argon Ltda**, Rut **76.837.890-8**, representada legalmente por don **Héctor González M.**, ambos domiciliados en **Pje. La Aurora 1750 Puente Alto**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.2.01.006**, ubicado en **Los Cerezos N° 920 Pob. Pedro A. Cerda**, consistente en **Filtración subterránea en sala muda**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Sociedad Argon Ltda**, la suma de **\$ 94010.- (noventa y cuatro mil diez pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
Educadora de Párvulos
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ RDA /JUV/SMA/ EZL/ ezi
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Físicos ✓
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura

P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID 26435	COD: 0710
MONTO: \$ 94.010.-	
FECHA: 04-08-2010	
REFRENDADOS: Polenta	



SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 1

DE :

DIRECTORA	MARIA LUZ ORTEGA DIAZ	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13201006	Artichia Semillita	26-07-2010

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

FILTRACION PISO SCS RW12

CONTRATISTA:

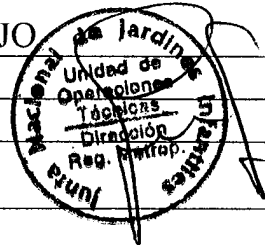
NOMBRE	Constructora Arco Limitada
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Se rompió cerámico y pavimento (pedier) del pre-jardín de cénemas hecho en concreto. Se hizo la reparación y reposición de todos los elementos rotos que dando en perfecto funcionamiento.

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	
CARGO	
FIRMA	



[Handwritten Signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 JARDIN INFANTIL
 M^o LUZ ORTEGA

[Handwritten Signature]
 Constructora Arco Ltda.
 Representante Legal
 NOMBRE Y FIRMA
 CONTRATISTA

RECEPCION DE OBRAS

FOLIO N°

DE

DIRECTORA	MARIA LUZ ORTEGA D.		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS	FECHA TERMINO TRABAJOS
13701006	ARTISTICO SEMILLITA	28/7/10	28/7/10

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por: *Constructora Dejon Limitada*

QUE DETALLO A CONTINUACION

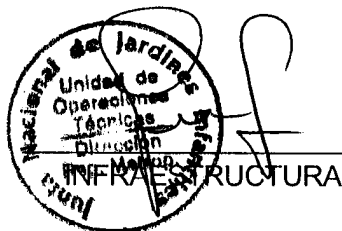
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Retiro de Cerámico	UN	1
2	Retiro Pavimento	M2	1
3	Retiro de Estructura	ML	1
4	Reposicion Pavimento	M2	1
5	Reposicion Cerámico	M2	1
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES

Se encontro rotura en cámara de agua fría la cual se encuentra en piso de baño de sala mudo.

[Firma]
 NOMBRE Y FIRMA
 JARDIN INFANTIL
 M^{ca} LUZ ORTEGA D.

[Firma]
 NOMBRE Y FIRMA
 Héctor M.
 CONTRATISTA M.
 Representante Legal



Jardín infantil Semillita de Puente Alto cod.13.201.006

Especificación	Unidad	Cantidad	Total
Retiro de cerámico	Uni	1	5.000
Rotura pavimento	M2	1	15.000
Arreglo filtración con cambio de 1 ml Cu 1/2	M1	1	30.000
Reposición pavimento	M2	1	14.000
Reposición cerámico	M2	1	15.000
		Neto	\$79.000
		I.V.A	\$15.010
		Total	\$94.010

[Handwritten Signature]
 Hector González M.

